



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00917-00
MONITORIO

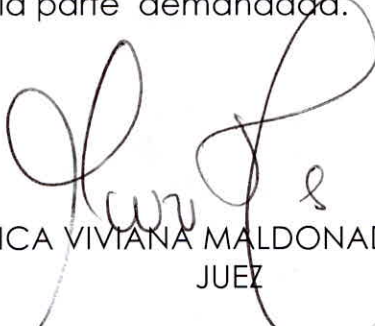
Bogotá, D.C., 13 MAR 2023

De conformidad con el memorial que antecede, observa el despacho que en el auto del 22 de febrero del 2023, se incurrió en error en el nombre de la apoderada de la parte actora.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el Despacho procede a corregir el auto en cita, pues ha debido ser: KEVIN SANTIAGO AVILA CUELLAR quien actúa como apoderado de la parte actora.

Notifíquese personalmente este proveído, conjuntamente con el auto que admitió la demanda a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA Bogotá D.C., 14 MAR 2023 HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 039 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria
--

ncrr